MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5227 Guayaquil - Ecuador - Sábado 28 de Febrero de 1998 Precio S/. 1.000

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las doce horas y veintiocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía TIMESHARING S.A.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1.998

SRA. LUZ ~~HARGRA~~ DE VILLALTA
Jefe Reg. Documentación y Archivo (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TIMESHARING S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto de la Compañía TIMESHARING S.A.; se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1 0000837 el 20 de Feb. 1998.

2.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor German Ortega Luere, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, chileno y domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No.98-2-1-1- 0000837 el 20 FEB. 1998 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la Compañía TIMESHARING S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, febrero 20 de 1998

Ab. Miguel Martínez Dávalos
)etario Goneral de la Intendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil